

Ruanda: El veredicto del jurado belga, un gran paso en la lucha contra la impunidad

Amnistía Internacional ha expresado su satisfacción por el veredicto emitido a última hora de la noche de ayer por el jurado del Tribunal de lo Penal de Bruselas que declaró culpables a cuatro ciudadanos ruandeses de crímenes de guerra cometidos en Ruanda en 1994.

El veredicto, emitido por un jurado civil, halló a tres de los cuatro acusados culpables de todos los cargos, y al cuarto culpable de algunos e inocente de otros. El juicio y el veredicto de culpabilidad es el último episodio del uso de la jurisdicción universal durante la última década como instrumento fundamental en la lucha contra la impunidad cuando los Estados en los que ocurrieron los delitos no pueden o no quieren poner a los responsables en manos de la justicia.

«Todos los Estados deben asegurarse de que se llevan a cabo investigaciones inmediatas, minuciosas e independientes siempre que haya acusaciones de delitos en aplicación de las leyes internacionales. Si dichas investigaciones arrojan pruebas suficientes para iniciar acciones judiciales, los Estados deben procesar a los acusados, de acuerdo con las leyes internacionales», ha manifestado Amnistía Internacional. Estas leyes facultan a los tribunales nacionales de cualquier Estado para juzgar a los acusados de tales delitos, no importa cuál sea su nacionalidad ni la de sus víctimas, así como tampoco el lugar donde se cometieron los delitos.

Desde la creación del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en 1993 y del Tribunal Penal Internacional para Ruanda en 1994, fiscales y jueces de instrucción de más de una decena de países (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, México, Países Bajos, Reino Unido, Senegal y Suiza) han iniciado investigaciones o acciones judiciales basándose en la jurisdicción universal o han detenido a imputados a petición de los Estados que realizan estas investigaciones.

Según un estudio que Amnistía Internacional está concluyendo, aproximadamente 120 Estados tienen leyes que establecen la jurisdicción universal sobre crímenes de guerra u otros delitos en aplicación de las leyes internacionales, como delitos contra la humanidad, genocidio y tortura. Sin embargo, en muchos Estados esta legislación debe reforzarse.

En Bélgica el gobierno está atacando estas leyes de jurisdicción universal para reducir su eficacia. La víspera de la emisión del veredicto en el caso sobre Ruanda, el ministro de Asuntos Exteriores solicitó una revisión que supondría una severa merma de su eficacia. Amnistía Internacional solicita que Bélgica no emprenda ningún tipo de acción que vaya en menoscabo de su legislación sobre la jurisdicción universal.

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten nuestro sitio web en: <<http://www.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español, consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en: <<http://www.edai.org/centro>>.